



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001 31 03 **008 2010 00310 00**
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento informe final de cuentas rendido por la secuestre saliente. Requiere Auxiliar de la Justicia.
Auto: **0156 UV**

Se incorpora al plenario escrito presentado por la secuestre saliente, señora Olga Luz Medida Zapata, mediante el cual rinde informe final de cuentas de su gestión respecto de los inmuebles 001-928843 y 001-928863 (Apartamento 501 y Parqueadero 34), ubicados en el Edificio Entre Palmas en la Carrera 31 No. 16-80 Barrio El Poblado "La Loma" de la ciudad de Medellín, además de informar que dichos inmuebles objeto de embargo fueron entregados al nuevo secuestre designado por el Juzgado en auto del 23 de enero de 2020 (fl. 142 y 143 C. 02); inmuebles que fueron dejados bajo su administración en diligencia de secuestro llevada a cabo el 09 de marzo de 2012 (Ver fl. 58 C. 02).

En consecuencia, conforme al art. 500 del C. G. del P. del informe final presentado por la secuestre saliente señora Olga Luz Medida Zapata, visible a folios 142 del cuaderno de medidas cautelares, se le corre traslado a las partes por el termino común de diez (10) días. Póngase el anterior informe en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

De otro lado, se requiere al nuevo auxiliar de la justicia, secuestre, designado por el Juzgado en auto del 23 de enero de 2020, la sociedad comercial Gerenciar y Servir S.A.S (Ver fl. 127, 133 y 143 C. 02), para que proceda a rendir cuentas periódicas de su gestión respecto de los bienes aquí embargados y secuestrados dejados bajo su administración (inciso 3º del art. 51 *Ejusdem*).

Finalmente, se le indica a la señora Olga Luz Medida Zapata que, ejecutoriado el presente proveído, una vez sea aprobado su informe final de cuentas, el Despacho procederá fijar los honorarios definitivos por su gestión.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JF

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
--